



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1993.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizarán tres agentes de la Corte Suprema de Justicia -Mesa de Entrada Judicial- con categorías presupuestarias equivalente a la del cargo de oficial (1) y escribiente auxiliar (2), a partir del día de la fecha y hasta el 30 de abril de 1994, a razón de 3 horas diarias en días hábiles por agente, con exclusión de la feria judicial.

2°) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el punto 1° a la partida pertinente para el ejercicio financiero del año en curso y el del año 1994.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Prosecretaría de Corte para su cumplimiento, archívese.-

ANTONIO BOGGIANO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION